

COMUNICACIÓN
DRYP 53-2021

SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICO PARA EL CONTENIDO TEATRO SENSORIAL

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DRYP 53-2021, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia y estando dentro del término establecido para la selección, se informa que las empresas que cumplieron con uno de los requisitos establecidos tal como se evidencia en el acta de evaluación

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de Check List jurídico, para determinar cuáles son las casas productoras que pasan a ser evaluadas.
2. Asignación de puntaje a los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. Datos de la casa productora seleccionada, vigencia de la orden de compra y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en los términos de referencia DRYP 53-2020.
2. Evaluación de acuerdo a los ítems especificados en la solicitud de cotización.

| FACTORES DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Valor de la cotización | 300 PUNTOS |
| Experiencia específica | 100 PUNTOS |
| Experiencia laboral | 200 PUNTOS |
| Porcentaje de administración para servicios de operación logística | 300 PUNTOS |
| TOTAL | 900 PUNTOS |

3. No hay continuidad en el proceso, ya que no se presentó ningún proveedor a la convocatoria identificada con el número DRYP 53-2021 publicada en la página web el día 20 de agosto de 2021, y de acuerdo a los términos de referencia numeral 4.5 literal a que comunica...

... a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.

| FIRMAS | |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| PILAR GÓMEZ MOSQUERA Directora de Realización y Producción | MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO Coordinadora de Producción Recursos |